



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por la Empresa Protection One S.R.L, solicitando la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía con la Srta. Angeli, Camila, DNI N° 42640800, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Decanal (RD) N°: 1032/2021 la Empresa Protection One S.R.L tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (Ley N.º 9753)

Que por medio de la RD N°: 301/2022, se suscribió la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía con la Srta. Angeli, Camila, DNI N° 42640800 con la Empresa Protection One S.R.L por un periodo de 6 (seis);

Que la Srta. Angeli, Camila, DNI N° 42640800 es estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología y cumple con los requisitos académicos para proceder a la renovación del citado acuerdo;;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Renovar el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 6 (seis) meses a partir del 01 de octubre de 2022 con la Empresa Protection One S.R.L para el desempeño de la Srta. ANGELI, CAMILA, DNI 42640800, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-

Artículo 2°: Asignar a la Mgter. Mariela Lorena De María, DNI 23252101 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de

la Facultad, archivar.-